

COMITÉ DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

MEMORANDO CIRCULAR n.º 002-2017-CCI/MVES

A : GERENTES, SUBGERENTES, RESPONSABLES DE ÁREAS Y
AGENCIAS MUNICIPALES
ASUNTO : Difusión de Control Interno
FECHA : Villa El Salvador, 25 de agosto del 2017

Por encargo del Sr. Edgar Hinojosa, Presidente del Comité de Control Interno, hago de su conocimiento que en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno y de la Actividad 6, referida a las evidencias de difusión del control interno al interior de la entidad, contenida en la Meta 21 "Implementación del Control Interno (Fase de Ejecución) en los procesos de Presupuesto Público y Contratación Pública", continuamos con la difusión iniciada en el año 2016 adjuntando al presente el Boletín Informativo N° 1 el cual contiene: conceptos, beneficios, objetivos y avances a julio del 2017.

En ese sentido, agradeceré se sirva hacer extensiva dicha información al personal que labora en vuestro despacho, precisando que la responsabilidad de implementar y fortalecer el Control Interno no es exclusiva del Comité, ni es competencia del Órgano de Control Institucional, por lo cual todos los que integramos la corporación edil tenemos la responsabilidad de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Atentamente,



.....
Ing. Luz Zanabria Limaco
Secretaría Técnica
Comité de Control Interno



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2016-ALC/MVES

1988, febrero 22 de las 10:30 AM.
ALCALDIA DE VILLA EL SALVADOR, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

TORGOCOMIO

Con fecha 19 de febrero de 2016, el C.C.I. del Concejo Municipal de Villa El Salvador, en sesión pública, aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad de Villa El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, Ley N° 27072, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 27092, Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27093, Ley Orgánica de Procedimientos Contenciosos y Ley N° 27094, Ley Orgánica de Procedimientos Electorales.

Con fecha 19 de febrero de 2016, el C.C.I. del Concejo Municipal de Villa El Salvador, en sesión pública, aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad de Villa El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, Ley N° 27072, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 27092, Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27093, Ley Orgánica de Procedimientos Contenciosos y Ley N° 27094, Ley Orgánica de Procedimientos Electorales.

Con fecha 19 de febrero de 2016, el C.C.I. del Concejo Municipal de Villa El Salvador, en sesión pública, aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad de Villa El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, Ley N° 27072, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 27092, Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27093, Ley Orgánica de Procedimientos Contenciosos y Ley N° 27094, Ley Orgánica de Procedimientos Electorales.

Con fecha 19 de febrero de 2016, el C.C.I. del Concejo Municipal de Villa El Salvador, en sesión pública, aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad de Villa El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, Ley N° 27072, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 27092, Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27093, Ley Orgánica de Procedimientos Contenciosos y Ley N° 27094, Ley Orgánica de Procedimientos Electorales.

Con fecha 19 de febrero de 2016, el C.C.I. del Concejo Municipal de Villa El Salvador, en sesión pública, aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad de Villa El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, Ley N° 27072, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 27092, Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27093, Ley Orgánica de Procedimientos Contenciosos y Ley N° 27094, Ley Orgánica de Procedimientos Electorales.

Con fecha 19 de febrero de 2016, el C.C.I. del Concejo Municipal de Villa El Salvador, en sesión pública, aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad de Villa El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, Ley N° 27072, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 27092, Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27093, Ley Orgánica de Procedimientos Contenciosos y Ley N° 27094, Ley Orgánica de Procedimientos Electorales.



CARTILLA INFORMATIVA N° 1

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

S.C.I.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- Desde el 19ABR2016 a la fecha el Comité de Control Interno se reúne periódicamente. 8 Sesiones el 2016 y 04 sesiones a julio 2017.
- Reglamento del CCI aprobado.
- Equipo de Trabajo Operativo: conformado en apoyo al CCI
Juan José Remigio Pacheco – Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica (Responsable)
Oscar Salazar Jara – Asistente Administrativo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Alberto Aranda Tito – Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica
- Equipo de Trabajo Evaluador: conformado en apoyo al CCI
Fiorella Silvana Mendoza Montes – Subgerente de Programación e Inversiones (Responsable)
Emiliano Pastor Alarcón Taco – Técnico administrativo de Gerencia Municipal
Rita Luisa Apolaya Daza – Asistente Administrativo de la Oficina General de Administración

- En fase de ejecución el plan de trabajo de control interno del proceso de contratación pública y con un reporte de avance revisado por el CCI a junio 2017. Responsable: Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento (Meta 21)
- Plan de sensibilización y capacitación de control interno aprobado por el CCI a julio 2017. Responsable: Equipo de Trabajo Operativo
- Actividades de difusión de control interno al interior de la entidad: Circulares, correos electrónicos, página web institucional, periódico mural, reuniones del CCI con funcionarios y servidores desde el año 2016 a la fecha.
- Plan de trabajo de control interno del proceso de presupuesto público (fase de planificación) culminado y presentado al CCI y a la CGR al 31 de julio 2017. Responsable: Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto (Meta 3).
- Plan de Trabajo del CCI aprobado a Julio 2017.
- Designación de los coordinadores de control interno en cada unidad orgánica. Responsables: Gerentes y Subgerentes de las unidades orgánicas. Función: Facilitar información y atender consultas del CCI.



IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR



¿Qué es el CONTROL INTERNO?

Es un proceso continuo e integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores, para que la gestión de los recursos, bienes y operaciones se efectúe eficientemente y se alcanza los objetivos institucionales.



Contribuye a prevenir:

*Riesgos *Irregularidades *Actos de corrupción

BENEFICIOS DEL CONTROL INTERNO EN LOS GOBIERNOS LOCALES

- ✓ Reducir riesgos de corrupción
- ✓ Lograr objetivos y metas
- ✓ Promover el desarrollo organizacional
- ✓ Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones
- ✓ Asegurar el cumplimiento del marco normativo
- ✓ Proteger los recursos y bienes públicos y el adecuado uso de los mismos
- ✓ Contar con información confiable y oportuna
- ✓ Fomentar la práctica de valores
- ✓ Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados.

OPERACIONALES:

- ✓ Promover la eficiencia, eficacia y transparencia en la entidad.
- ✓ Resguardar los recursos y bienes del Estado.

DE CUMPLIMIENTO:

- ✓ Cumplir la normatividad aplicable a la entidad.
- ✓ Promover la rendición de cuentas.

OBJETIVOS

DE INFORMACION:

- ✓ Garantizar la confiabilidad de la información.

ORGANIZACIONALES:

- ✓ Fomentar la práctica de valores institucionales y la rendición de cuentas.

✓ LOGRAR OBJETIVOS Y METAS

✓ PROMOVER EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

✓ FOMENTAR LA PRÁCTICA DE VALORES

✓ ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

✓ GENERAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN

✓ PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS

✓ PROTEGER LOS RECURSOS Y BIENES

✓ CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA

✓ EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN OPERACIONES

✓ REDUCIR RIESGOS DE CORRUPCIÓN

¿Qué es el SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Es el conjunto de elementos organizacionales (Planeación, Control de Gestión, Organización, Evaluación de Personal, Normas y Procedimientos, Sistemas de Información y Comunicación) interrelacionados e interdependientes, que buscan sinergia para alcanzar los objetivos y políticas institucionales de manera armónica.

Modelo de implementación del SCI



IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR AVANCES A JULIO 2017

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

En la ciudad de Arequipa, a los 05 días del mes de Julio del 2017, se reúne el Comité de Control Interno de la Municipalidad de Villa El Salvador, para suscribir el Acta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno, suscrito por el Alcalde y el Comité de Control Interno, con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos y bienes públicos, así como la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados.

Por tanto, se suscribe el presente Acta de Compromiso.

1. El Alcalde y el Comité de Control Interno, se comprometen a suscribir el Acta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno, suscrito por el Alcalde y el Comité de Control Interno, con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos y bienes públicos, así como la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados.
2. El Comité de Control Interno, se compromete a elaborar el Plan de trabajo para el cierre de brechas, con base en los resultados del diagnóstico del SCI, y a ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo.

Para el presente Acta de Compromiso, se suscribe el presente Acta de Compromiso, en la ciudad de Arequipa, a los 05 días del mes de Julio del 2017.

[Firmas y sellos de los miembros del Comité de Control Interno]

Acta de compromiso para la implementación del SCI suscrito por el Alcalde y el CCI (05 ABR 2016)

Suscripción de actas de Compromiso Individual de los 10 miembros Titulares y Suplentes del CCI a Julio 2017.

LINK: <http://www.munives.gob.pe/WebSite/sci.html>

CARGO DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 002-2017-CCI/MVES

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL
			
UNIDAD DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	GERENCIA MUNICIPAL	UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
			
UNIDAD DE CONTABILIDAD	UNIDAD DE TESORERÍA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
			
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	UNIDAD DE PRESUPUESTO	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
			

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
			
SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO
			
SUBGERENCIA DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (DEMUNA, OMAPED Y ADULTO MAYOR)	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	
			

CARGO DEL MEMORANDO CIRCULAR N° 002-2017-CCI/MVES

<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL</p>	<p>SUBGERENCIA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</p>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL</p>
<p>Municipalidad De Villa El Salvador GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL</p> <p>25 AGO 2017</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Folio: 02 Hora: 3:00</p>	<p>Municipalidad De Villa El Salvador Sub Gerencia de Licencias, Autorizaciones e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones</p> <p>25 AGO. 2017</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Folio: 02 Hora: 3:00</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>25 AGO 2017</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Folio: 02 Hora: 3:00</p>	<p>Municipalidad de Villa El Salvador Sub Gerencia de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental</p> <p>25 AGO 2017</p>
<p>ÁREA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA</p>	<p>SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD</p>
<p>MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR Área de la Mujer e Igualdad de Género</p> <p>25 AGO 2017</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FIRMA: Hora: 2:35</p>	<p>Municipalidad De Villa El Salvador Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</p> <p>25 AGO 2017</p> <p>Folio: 02 Hora: 2:35</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA</p> <p>25 AGO 2017</p> <p>Folio: 02 Hora: 3:00</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD</p> <p>25-08-17</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Folios: 02 Hora: 3:00</p>
<p>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL</p>	<p>SUBGERENCIA DE SERENAZGO</p>	<p>SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL</p>
<p>MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL</p> <p>RECEPCIONADO</p> <p>Fecha: 25/08/17 Hora: 9:16 Folio: 02</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL SUB GERENCIA DE SERENAZGO</p> <p>RECEPCIONADO</p> <p>Fecha: 25/08/17 hora: 15:38 Folio: 02</p>	<p>Municipalidad de Villa El Salvador Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa</p> <p>25 AGO 2017</p> <p>RECIBIDO</p> <p>11:40 Folio: 02</p>	<p>25 AGO 2017</p> <p>RECIBIDO</p>
<p>ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE</p>	<p>AGENCIA MUNICIPAL N° 1</p>	<p>AGENCIA MUNICIPAL N° 2</p>	<p>AGENCIA MUNICIPAL N° 3</p>
<p>MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR Área de Gestión de Riesgo de Desastre</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Fecha: 25/08/17 Hora: 11:51 Folio: 02</p>	<p>Municipalidad de Villa El Salvador AGENCIA MUNICIPAL N° 1 MVES AGENCIA MUNICIPAL N° 1 PARTES</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Fecha: 25/08/17 Hora: 9:20 Folio: 02</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR AGENCIA MUNICIPAL N° 2</p> <p>25 AGO. 2017</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Folio: 02 Hora: 12:20</p>	<p>RECIBIDO</p> <p>03 FOLIO HORA: 2:13 25-08-17</p>

AGENCIA MUNICIPAL N° 4

MUNICIPAL
DE
AGENCIA
DE

25 AGO 2017

RECIBO



03

15.07